



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 923 - 2023-UNFV

San Miguel, 11 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 29973, que contiene el **Oficio N° 073-2023-SA-FE-UNFV de fecha 17.03.2023**, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 083-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 16.03.2023**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA** estudiante de la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

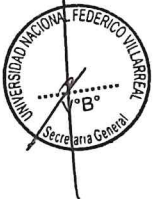
Que mediante **Resolución R. N° 326-2022-CU-UNFV, de fecha 07.06.2022**, se aprobó el ingreso de don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA** a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Educación, mediante **Resolución Decanal N° 083-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 16.03.2023**, aprobó la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión, proveniente de la Universidad Peruana de las Américas, con destino a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la citada Facultad de esta Universidad, en mérito al **Dictamen N° 007-2022-CCA-FE-UNFV de fecha 02.11.2022**, de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 038-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2023 y Oficio N° 1325-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 13.04.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 1386-2023-VRAC-UNFV, de fecha 17.04.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 923 -2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 083-2023-SA-FE-UNFV, de fecha 16.03.2023, en consecuencia, aprobar la convalidación de las siguientes asignaturas a favor de don **JORGE LAZARO FRANCO MEDINA** con código N° 2022000474, alumno ingresante a la Especialidad de Computación e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 007-2022-CCA-FE-UNFV de fecha 02.11.2022** de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS					UNIVERSIDAD DE DESTINO - UNFV FACULTAD DE EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA			
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR	NOTA
1	AG1407	INGLÉS I	2	19	100375	INGLES I	1	18
	AG1507	INGLES II	2	16				
2	AG1106	LENGUAJE I	3	14	100371	LENGUAJE	2	14
3	AG1102	MÉTODOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	3	14	100372	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	14
4	AG1202	FILOSOFÍA	3	16	100370	FILOSOFÍA GENERAL	2	16
5	AG1101	MATEMÁTICA I	4	12	100374	MATEMÁTICA	3	12
	AG1201	MATEMÁTICA II	4	12				
6	AG1103	SOCIOLOGÍA	3	11	100369	SOCIOLOGÍA	3	11
7	AG1104	PSICOLOGÍA	4	15	104764	PSICOLOGÍA GENERAL	3	15
8	AG1607	INGLES III	2	18	100382	INGLES II	1	18
9	AG1206	LENGUAJE II	3	14	101683	COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	3	14
10	AG1205	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	15	100448	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	15
11	AG1306	ECONOMÍA I	4	13	100380	ECONOMÍA	2	13
	AG1406	ECONOMÍA II	2	13				
12	AG1707	INGLES IV	2	17	100387	INGLES III	1	17
13	AG1403	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	15	100266	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	15
14	AG1204	ECOLOGÍA	3	18	100379	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	18
15	AG1203	ADMINISTRACIÓN I	4	12	102732	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	14
	AG1303	ADMINISTRACIÓN II	3	16				
16	AG1301	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS I	4	12	102231	ESTADÍSTICA GENERAL	3	12
	AG1401	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS II	4	11				
17	AG1906	TESIS I	3	18	101496	TALLER DE TESIS	3	18





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 923 -2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 29973
ARR

